



Salta,
17/12/2025

VISTO: La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.246/25 del Exp N° 001/2025 donde se autoriza la unificación de módulos que se abonan con la denominación de Caja Chica - Otro Medio de Pago – aumentando los mismos, a la cantidad de 40 Módulos, Nota de fecha 16 de diciembre de 2025, presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014 – Decr N° 740-2014) establece que las transacciones de dinero en efectivo que se realicen por Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, estarán limitados a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y que para pagos superiores a dicho monto se deberá utilizar otro de los medios de pago de contado habilitados como ser: transferencia bancaria, tarjeta de compra corporativa, cheque, débito bancario, entre otros, a los que se deben agregar los establecidos en el Art 1º de la Ley N° 25.345 como ser: depósitos en cuentas de entidades financieras, tarjeta de crédito o débito;

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica, es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5º apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3º Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL”.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

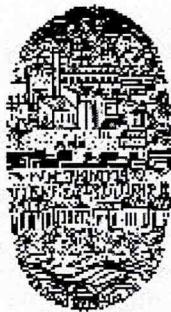
Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Artículo 4º de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo y Otros Medios de Pago.

Que ante el Cierre de Ejercicio Financiero 2025, se hace necesario rendir el importe total de la Caja Chica Nro. 26 y proceder a su cierre respectivo.

 Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director Administrativo Económico Financiero en Nota de fecha 16/12/2025, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para rendir la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Final 2025.





Resolución de Decanato **1124 / 2025 - EXA -UNSa**
Exp 01-2025 EXA UNSa. Caja Chica 26 - Rendición Final - Ejercicio 2025
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
17/12/2025

Que la rendición de la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Final asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00), corresponde a pagos realizados mediante Transferencias Bancarias.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y Convalíditar los gastos efectuados, rendidos ante la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y registrados en el SIU Pilaga, mediante EXOP N° 597 / 2025 – Caja Chica Nro. 26 – Rendición Final Ejercicio 2025, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Final - Ejercicio 2025 a las partidas: 2-1-1: \$ 48.618,82; 2-9-3: \$ 99.810,22; 2-9-6: \$ 29.200,00; 3-2-1: \$ 2.500,00; 3-3-1: \$ 20.000,00; 3-6-1: \$ 5.359,25 de Decanato; a las partidas: 2-9-3: \$ 82.041,03 del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 44.273,10; 2-2-1: \$ 333.910,00; 2-5-5: \$ 32.700,04; 2-5-8: \$ 25.138,00; 2-6-1: \$ 43.453,00; 2-9-1: \$ 11.886,84; 2-9-3: \$ 62.468,70; 3-3-1: \$ 60.000,00; 3-4-9: \$ 90.000,00; 3-6-1: \$ 32.400,00 del Dpto de Física; a las partidas; 2-1-1: \$ 201.271,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-5: \$ 38.936,42; 2-6-2: \$ 5.500,00; 3-3-1: \$ 5.000,00; 3-5-3: \$ 35.000,00 del Dpto de Informática; a las partidas: 2-9-3: \$ 9.600,00 Mantenimiento Redes Informáticas; a las partidas: 2-1-1: \$ 6.919,29; 2-1-5: \$ 32.400,00; 2-5-5: \$ 40.167,22; 2-5-6: \$ 9.999,97; 2-5-8: \$ 68.785,75; 2-6-1: \$ 21.574,75; 2-6-4: \$ 23.309,60; 2-9-3: \$ 6.100,00; 2-9-6: \$ 71.677,00 de la Secr. Ext. y Bienestar, de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa